



Ministerio de
Educación



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR
"ALFREDO COVIELLO"

CUE: 9000545 – Santiago 253 – S.M. de Tucumán
institutocoviello@hotmail.com

DISPOSICIÓN 02/2026 - IES COVIELLO - San Miguel de Tucumán 26/03/2026.

VISTO:

La necesidad de garantizar la correcta y completa conformación de los legajos estudiantiles, conforme a la normativa vigente aplicable al Nivel Superior y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable asegurar la validez de la documentación presentada por los estudiantes al momento de su inscripción y/o reinscripción. Que se han detectado situaciones irregulares en relación a la presentación del título de nivel secundario. Que es responsabilidad institucional resguardar la legalidad, autenticidad y completitud de los legajos académicos.

Por ello el DIRECTOR Lic. Marcelo Fabián BOULLHESEN

DISPONE:

1º: Establecer como requisito indispensable para la inscripción de estudiantes a 1º, 2º y 3º año en los espacios curriculares de todas las carreras de Tecnicaturas del Instituto de Enseñanza Superior "Alfredo Coviello", la presentación del título de nivel secundario completo, oficialmente emitido y acompañado de su correspondiente copia autenticada.

2º: Disponer que el personal de Secretaría y Preceptoría deberá realizar un control exhaustivo de cada legajo estudiantil, verificando el cumplimiento del requisito mencionado.

3º: Establecer que dicho control deberá abarcar la totalidad de los legajos correspondientes al período comprendido desde el año 2021 hasta la fecha, a fin de identificar, regularizar y/o subsanar situaciones pendientes o irregulares.

4º: Determinar que el incumplimiento de este requisito deberá ser debidamente informado a las autoridades institucionales para la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

5º: Establecer que los estudiantes extranjeros deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente, conforme al Régimen Académico Marco (R.A.M.) y al Régimen Académico Institucional (R.A.I.) del Instituto.

6º La presente disposición deberá ser notificada a todo el personal de Secretaría y Preceptores, Referentes de Carreras, y miembros del Consejo Consultivo, quienes deberán tomar conocimiento y dar cumplimiento efectivo a lo aquí dispuesto.



Prof. Lic. Marcelo Fabián Boullhesen
DIRECTOR TITULAR
I.E.S. ALFREDO COVIELLO